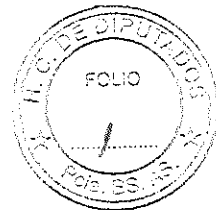




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

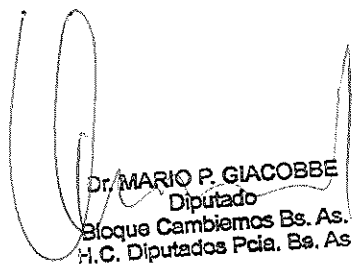


PROYECTO DE DECLARACIÓN

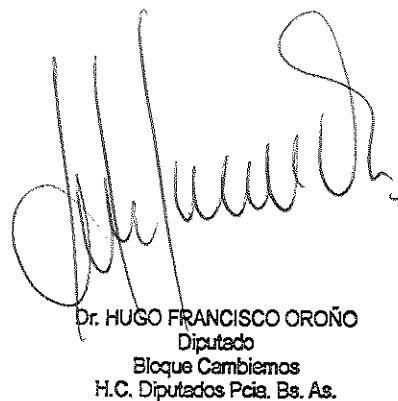
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día Nacional del Cooperativismo, establecido por Ley N° 24.333, en consonancia con el Día Internacional de las Cooperativas, fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conmemora el primer sábado de julio de cada año.-



Dr. MARIO P. GIACOBBE
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

A partir del año 1844, en donde surge la primera asociación de tipo cooperativo de carácter legal, comenzaba un movimiento innovador en las relaciones entre trabajadores, creando un sistema de participación en la producción, con los atributos de solidaridad que diera impulso a organizaciones similares de todo el mundo.

En el año 1895 se constituye la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), un grupo que reúne organizaciones cooperativas de más de 100 países, reconocido mundialmente, y que cuenta con un total de más de 700 millones de miembros.

En 1923 el Comité Ejecutivo de la ACI recomendó conmemorar un día internacional de las cooperativas, debido a la importante labor de las mismas y sus implicancias tanto económicas como sociales, culturales y políticas.

Varios años más tarde, el 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/90 proclama "Día Internacional de las Cooperativas" el primer sábado de julio de 1995, para celebrar el centenario del establecimiento de la Alianza Cooperativa Internacional, y decide estudiar la posibilidad de celebrar un día internacional de las Cooperativas en años futuros.

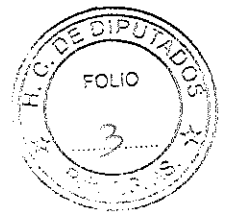
El 23 de diciembre de 1994 la Asamblea en Resolución 49/155 "invita a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales pertinentes a observar anualmente el primer sábado de julio, a partir de 1995, el Día Internacional de las Cooperativas, proclamado por la Asamblea General en su resolución 47/90."

En la Argentina, desde los orígenes del cooperativismo y con la promulgación de la Ley N° 11.388 del año 1926, y la Ley N° 13.529 de 1945, que creaba la Dirección Nacional de Cooperativas, se fue encauzando un movimiento que tuvo y tiene vital importancia en la ocupación laboral, la producción y el crecimiento sostenido de la economía y el consumo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2132 /18-19

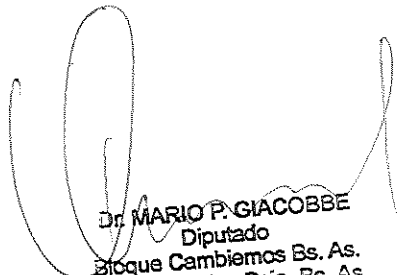


Por Ley N° 24.333 del año 1994, el Congreso de la Nación declara el Día Nacional del Cooperativismo el primer sábado de julio, en consonancia con la valoración expresa y explícita del cooperativismo en las constituciones provinciales, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en las Naciones Unidas.

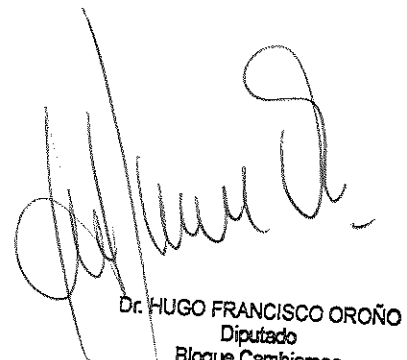
Las cooperativas se encuentran hoy presentes en los más diversos sectores de la economía, en la salud, en la producción de bienes y servicios, en la asociación de los propios trabajadores, en las producciones agropecuarias, siendo especialmente el interior, las zonas rurales y las localidades alejadas de los centros urbanos quienes encuentran en este movimiento la base fundamental para su existencia.

El cooperativismo representa un sentimiento de cordialidad y compañerismo, con miras a una bien entendida distribución del trabajo y de la retribución.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dr. MARIO P. GIACOBBE
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.